

Ciudad de México; a 24 de septiembre de 2015

CIRCULAR No. SA-127

**FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

En relación con lo establecido en los artículos 69, fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 81 y 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, hago de su conocimiento que en su Décima Octava Sesión Urgente celebrada el 2 de septiembre de 2015, mediante Acuerdo JA085-15, la Junta Administrativa aprobó los *Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral correspondiente a los ejercicios 2012, 2013 y 2014*, en los cuales se establecen las ponderaciones de los factores que integran la Evaluación del Desempeño así como los criterios para su calificación.

En este segundo periodo, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) implementará la Evaluación del Desempeño 2013, para lo cual se informan las siguientes actividades y fechas.

I. Evaluación del Rendimiento

En cumplimiento al numeral 40 de los Lineamientos, el Centro implementará la valoración del rendimiento del personal de carrera por competencias laborales, a través del método de evaluación de 360°. En virtud de lo anterior, las actividades relacionadas con este factor se realizarán conforme a lo siguiente:

- La validación de la Red de Evaluadores se llevará a cabo, mediante correo electrónico, los días 25 y 28 de septiembre de 2015. Para ello, el Centro enviará la red correspondiente al personal del Servicio. Una vez que ésta haya sido validada, se notificará la Red de evaluadores final, a través del Centro.
- La evaluación de los indicadores “Actuación genérica” y “Autoevaluación” será aplicada del 1, 2 y 5 de octubre de 2015 con los instrumentos que proporcione el Centro mediante notificación. Cada miembro del Servicio recibirá los formatos de evaluación del personal que le corresponde evaluar.
- Una vez concluida la evaluación de los dos indicadores, tendrá que enviar al Centro los documentos, a más tardar el 7 de octubre, conforme a lo establecido en el numeral 51 de los Lineamientos.
- De conformidad con el numeral 63, en caso de que algún miembro del Servicio se encuentre en su periodo vacacional, de incapacidad o en otra circunstancia plenamente justificada por la cual no pueda llevar a cabo la Evaluación del Rendimiento durante el periodo establecido, deberá realizarla una vez que se integre a

sus la labores. No obstante, el Jefe Inmediato del funcionario(a) sujeto a la evaluación deberá informar al Centro tal circunstancia.

II. Programa de Formación del Servicio Profesional Electoral

- Para valorar este Factor, el Centro considerará los resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo del personal Servicio Profesional Electoral 2013, en específico la calificación obtenida en la acción formativa *Incorporación de tecnologías a los Procesos Electorales*.

III. Actividades complementarias

- Para acreditar la realización de Actividades Complementarias de 2013, el personal interesado deberá entregar la solicitud correspondiente debidamente requisitada (se anexa formato) con las constancias que las amparen, del 25 de septiembre al 6 de octubre del año en curso, en las Mesas de recepción y validación que el Centro instalará en el domo de Oficinas Centrales.

Para facilitar la recepción de documentos, es necesario concertar una cita a la extensión 5414 con la C. Rocío Villa García, a fin de que se le asigne día y horario de atención dentro del periodo establecido.

- Los permisos otorgados por esta Secretaría Administrativa para llevar a cabo las actividades complementarias dentro de su horario laboral, deberán adjuntarse a la documentación.

El tratamiento de cualquier asunto relacionado con la presente Circular será atendido por el Centro en las extensiones 5418, 5430, 5421, 5410 y 5424, con los CC. Nancy Rosillo González, Óscar Reyes Hernández, Miguel Ángel Hernández Aldana, Alma Angélica Vaquero Betancourt y Karla Sofía Sandoval Domínguez, respectivamente.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. Alejandro Fidencio González Hernández

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejero General del IEDF. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejero General del IEDF. Presentes.
Lic. Rubén Geraldo Venegas. Secretario Ejecutivo del IEDF. Presente.

Archivo.

KSSD/AAVB/MAHA/nrg